

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5027** *ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*TUM CAPILAR, S.L.U.*  
*TRANSPORTES YAGÜE 1955, S.L.U.*  
*DESTINALOGISTIC, S.A.U.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 se hace público que por decisiones del socio único de Ontime Transporte y Logística, S.L.U., de Tum Capilar, S.L.U., de Transportes Yagüe 1955, S.L.U., y de Destinalogistic, S.A.U., tomadas en fecha 24 de julio de 2023, se ha adoptado el acuerdo de fusión de las entidades mercantiles Ontime Transporte y Logística, S.L.U. (sociedad absorbente), y Tum Capilar, S.L.U. (sociedad absorbida), Transportes Yagüe 1955, S.L.U. (sociedad absorbida), y Destinalogistic, S.A.U. (sociedad absorbida), adquiriendo la primera todo el patrimonio de las tres sociedades absorbidas por sucesión universal.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cerrados con fecha 31 de diciembre de 2022. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de julio de 2023.- El Representante persona física del Administrador único Ontime Corporate Union, S.A., Carlos María Moreno de Viana Cárdenas.

ID: A230029253-1